

de Blaya, y D.ⁿ Gregorio Marr. Regidores, D.ⁿ Nicolas
Guillen Gonz. y D.ⁿ Joaquin Spanico Dato Procuradores Sindi-
cos, mayor numero q^e componen el Ayuntamiento. Court. de esta
dha. villa, juntos como lo han de costumbre, sedio en esta
de las ordenes Reividas en el conue del dia de hoyen, y enterados
Dixeron: Se guarden cumplan y publicuen, la que abla del
Papel sellado; la que trata de Parentes, desde esta tarde se
de principio ala matricula h^{ra}l., med^{ta} aque es muy regular la
tengan evaguada la que se les encargo á algunos de los
h^{os}. de esta Corporacion; la que trata de impuestos y cobranza
del contribucion sobre casas, se le notifique á los individuos de
esta Corporacion, Comisionados al efecto, que baxo su respon-
sabilidad concluyan el Padron dentro de segundo dia, y lo pre-
sentaen; la que abla sobre contrib.^o, se continue activando la
cobranza por todos los medios posibles: Y aun oficio Reivido
por D.ⁿ Jose de Nivar Comisionado p^{ra}l. del credito pp^o, pare
al Sr. Alc. que conoce del Exped^{to}, quien lo mande vuir,
contente á dho. Sr. su Estado, y la causa de
lo ac^{to} y que
Ayunt. del ayunt. de D. Pado lo determinaron y yrun
dhos. h^{os}. de que yo el Sr. certifico =

Juan Ferraz

Sahador Velez

Diego Fuentes

Pedro Guandiola

Pedro Alcantara
Ruiz

Gregorio Martinez

